

ELMEQ, S. L.
Sociedad unipersonal
Antes denominada OKEY DOKEY S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

XIGINVEST, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

ELMEQ, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, el día 30 de junio de 2001, los socios de las respectivas sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2000, así como la fusión por absorción de sociedades del mismo grupo, «Xiginvest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Elmeq, Sociedad Anónima», por parte de «Okey Dokey, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adoptando la denominación de «Elmeq, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscritos por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—El Consejo de Administración de las tres sociedades.—42.844.

1^a 8-8-2001

ENREDANDO.COM,
SOCIEDAD LIMITADA

Junta general

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los señores socios de la compañía «Enredando.com, Sociedad Limitada» a la Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Luis Antúnez, 6, planta 2.^a, puerta 2.^a, el día 6 de septiembre de 2001, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2000.

Cuarto.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se tomen.

Sexto.—Preguntas y respuestas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se informa a los señores socios de su derecho a solicitar, por escrito, de forma inmediata y gratuita, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 26 de julio de 2001.—El Administrador, Luis Ángel Fernández Hermana.—42.116.

ESMENA, S. L.
(Antes denominada
«Lumendis XXI, S. L.»)
(Sociedad absorbente)

ESMENA, S. A.
Sociedad unipersonal

FAHEMEN, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que por las Juntas generales universales de socios de «Lumendis XXI, Sociedad Limitada», y «Fahemen, Sociedad Limitada», y por decisión del accionista único de «Esmena, Sociedad Anónima», se ha aprobado, por unanimidad, el día 29 de junio de 2001, la fusión de dichas sociedades, con efectos a partir de 1 de enero de 2001, y sobre la base de los Balances de fusión aprobados, cerrados a 31 de diciembre de 2000, en dos fases simultáneas: I. Mediante la absorción primero de «Esmena, Sociedad Anónima», por «Fahemen, Sociedad Limitada»; II. Y mediante la absorción definitiva de la sociedad «Fahemen, Sociedad Limitada» por «Lumendis XXI, Sociedad Limitada», que con motivo de la fusión ha pasado a denominarse «Esmena, Sociedad Limitada», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil. Todo ello con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente en cada caso.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Esmena, Sociedad Anónima»; «Fahemen, Sociedad Limitada», y «Lumendis XXI, Sociedad Limitada» (que ha pasado a denominarse «Esmena, Sociedad Limitada», con motivo de la fusión).—42.106. y 3.^a 8-8-2001

EUROSUITS APARTAMENTOS, S. L.

Junta general extraordinaria de la mercantil

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Eurosuits Apartamentos, Sociedad Limitada», a celebrar en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 112, el día 29 de agosto de 2001, a las diecisiete horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación por el anterior Administrador único de la sociedad, don Francisco Javier Tudela de la Concepción, de las memorias de actividades y cuentas de la sociedad correspondientes a los ejercicios sociales de 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.

Segundo.—Presentación por el anterior Administrador único de los libros oficiales de la sociedad, así como los justificantes de ingresos y gastos, cobros y pagos y declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios sociales de 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta

de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Aprobación, si procede, de la gestión de la Administración de la compañía durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales con el fin de adaptarlos a la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se recuerda a los señores socios, respecto al derecho de información, lo dispuesto en los artículos 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y 71.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Administrador único, Benito González Castaño.—42.257.

EUROTÉCNICAS DE FRENTEROS
E INTERIORES DE ARMARIOS, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Valdemoro (Madrid), en la sede social, avenida del Hotel, 6, el día 26 de agosto de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 27, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado a 26 de febrero de 2001, así como del informe de gestión.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o designación, en su caso, de los Interventores de la misma.

De conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social están, a disposición de los accionistas, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Los requisitos para asistir a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en el artículo séptimo de los Estatutos sociales.

Madrid, 1 de agosto de 2001.—El Liquidador.—43.221.

FAHEMEN, S. L.
(Sociedad absorbente)

DEGABER, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que por la Junta general de socios de la absorbente y por decisión del socio único de la absorbida se ha aprobado, por unanimidad, el día 29 de junio de 2001, su fusión mediante la absorción por «Fahemen, Sociedad Limitada», de «Degaber, Sociedad Limitada», con efectos a partir del 1 de enero de 2001 y sobre la base de los Balances de fusión aprobados, cerrados a 31 de diciembre de 2000, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en

el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Fahemen, Sociedad Limitada», y Administrador único de «Degaber, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—42.107. y 3.^a 8-8-2001

FERLURFE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES VISO,
SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal
FERLUR, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Ferlurfe, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, y el accionista único de las sociedades «Promociones Viso, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Ferlur, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, asumiendo las funciones de la Junta general de accionistas, decidió aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ferlurfe, Sociedad Limitada», de las sociedades unipersonales «Promociones Viso, Sociedad Limitada», y «Ferlur, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 11 de julio de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de julio de 2001.—Los Administradores únicos de «Ferlurfe, Sociedad Limitada»; «Promociones Viso, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Ferlur, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—42.286. 2.^a 8-8-2001

FIMSA, S. L.
(Sociedad Absorbente)

WAEC, S. L.
LIPSOS, S. L.
KOMENO, S. L.
(Sociedades Absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias celebradas con carácter de universal el día 20 de junio de 2001 de «Fimsa, Sociedad Limitada», de «Waec, Sociedad Limitada», «Lipsos, Sociedad Limitada» y «Komeno, Sociedad Limitada», acordaron, por unanimidad, la fusión y absorción de estas tres últimas por la primera, disolviéndose «Waec, Sociedad Limitada», «Lipsos, Sociedad Limitada» y «Komeno,

Sociedad Limitada» sin liquidación y transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Fimsa, Sociedad Limitada» quien por sucesión universal adquirirá todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La operación se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 9 de junio de dos mil uno, aumentando el capital de «Fimsa, Sociedad Limitada» en la cuantía de 428.500.000 pesetas, creándose 428.500 participaciones sociales de 1.000 pesetas cada una, quedando fijado en consecuencia el capital social en 769.300.000 pesetas.

El tipo de canje es el siguiente:

Los socios de «Waec, Sociedad Limitada» recibirán 359 participaciones de «Fimsa, Sociedad Limitada» por cada participación social de «Waec, Sociedad Limitada».

Los socios de «Lipsos, Sociedad Limitada» 99 participaciones de «Fimsa, Sociedad Limitada» por cada participación social de «Lipsos, Sociedad Limitada».

Los socios de «Komeno, Sociedad Limitada» 399 participaciones sociales de «Fimsa, Sociedad Limitada» por cada participación social de «Komeno, Sociedad Limitada».

Las operaciones de «Waec, Sociedad Limitada», «Lipsos, Sociedad Limitada» y «Komeno, Sociedad Limitada» se entenderán realizadas por cuenta de «Fimsa, Sociedad Limitada» a partir del día 1 de enero de 2001.

Han sido aprobados los Balances que han servido de base para la operación cerrados en cuanto a las cuatro sociedades en fecha 31 de diciembre de 2000.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y los accionistas o socios de las cuatro sociedades tienen derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y que la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio que se publique durante cuyo plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existen titulares de derechos especiales distintos a las participaciones, ni obligacionistas ni por tanto derecho de oposición para los mismos.

Barcelona, 20 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de las cuatro sociedades.—42.372. y 3.^a 8-8-2001

FIGLIOINVER, S. L.
(Sociedad escindida)

MAURURU, S. L.

FRANMAJOSE, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

La Junta general de «Figlioilver, Sociedad Limitada» celebrada el día 18 de julio de 2001 acordó, por unanimidad, su escisión total, con su disolución sin liquidación, y el traspaso de todo su patrimonio, en dos bloques, a las sociedades beneficiarias «Maururu, Sociedad Limitada» y «Franmajose, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de julio de 2001.—El Administrador solidario.—42.048. y 3.^a 8-8-2001

GRUPO RAIMCONSA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

RAIMCONSA
PARTICIPACIONES, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el accionista único de «Grupo Raimconsa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Raimconsa Participaciones, Sociedad Limitada», el 26 de julio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción inversa de «Raimconsa Participaciones, Sociedad Limitada», por la sociedad «Grupo Raimconsa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), todo ello en los términos del proyecto de fusión por absorción inversa, de fecha 23 de julio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión por absorción inversa en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 27 de julio de 2001.—Por «Grupo Raimconsa, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, Marina González Gutiérrez, secretaria del Consejo de Administración.—Por «Raimconsa Participaciones, Sociedad Limitada», Raimundo Giménez Vicario, Administrador único.—42.567.

1.^a 8-8-2001

GRUPO S. M. CINCO, S. A.

(Sociedad absorbente)

LORAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2001 la Junta general de accionistas de «Grupo S. M. Cinco, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y la Junta general de accionistas de «Loral, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Loral, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Grupo S. M. Cinco, Sociedad Anónima», con la consiguiente extinción y disolución, sin liquidación, de la primera con el correspondiente traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio social y adjudicación de todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión, en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Grupo S. M. Cinco, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y de «Loral, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—42.337. 2.^a 8-8-2001